



RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PRESENTADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 6º, APARTADO 5º, DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015: APTOS, NO APTOS, NO APTOS CON RECOMENDACIÓN DE REALIZACIÓN DE FORMACIÓN AUTÓNOMA

La Resolución de 29 de septiembre de 2015, (BORM del 8 de octubre de 2015) del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, regula el proceso de selección, seguimiento y evaluación para la realización de proyectos de innovación educativa por parte del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.

El artículo 6, punto 5º, de la citada resolución, establece que para los proyectos de innovación, que no impliquen asignación económica, el plazo de solicitud quedará abierto hasta el 18 de marzo de 2016. Asimismo indica que a estos proyectos les serán aplicados todos los artículos establecidos en la Resolución, salvo aquellos relativos a presupuestos, gastos y memorias de carácter económico.

Por otro lado el artículo 10, punto 6º, hace referencia a la regulación relativa a la selección y resolución respecto a a estos proyectos.

A la vista del informe emitido por la comisión de selección, seguimiento y evaluación, relativo a los resultados del proceso de evaluación de los proyectos presentados, según el artículo 6, punto 5º, de la Resolución de 29 de septiembre de 2015;

RESUELVO

Primero

Aprobar, de manera provisional, los anexos que figuran en la presente Resolución:

Anexo I. Proyectos no aptos y recomendados para realizar una modalidad de formación autónoma.

Anexo II. Proyectos no aptos.





Segundo

Abrir un plazo para la presentación de alegaciones por parte de los coordinadores de los proyectos de diez días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación, tal y como establece el artículo décimo, apartado segundo, de la Resolución de 29 de septiembre de 2015.

En Murcia, a 6 de abril de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS


Pdo.: Enrique Ujaldón Benítez





Anexo I. Proyectos no aptos y recomendados para realizar una modalidad de formación autónoma.

Título	Coordinador/a	Centro/localidad	Modalidad / horas
Taller extracurricular de atención educativa para alumnos de altas capacidades	Alfonso Aniorte Carbonell	IES San Isidoro / Los Dolores (Cartagena)	Grupo de trabajo / 15





Anexo II. Relación de Proyectos no aptos.

Título	Coordinador/a	Centro / Localidad
Getting your 100 percent	Silvia Rovira Garbayo	CPR PRI-SEC Colegio de Fomento Monteagudo-Nelva / Murcia
La mediación en el ámbito educativo como forma de solucionar conflictos	Francisco Zornoza Sánchez	IES Infanta Elena / Jumilla

